

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

CYN/008/1652/2022

PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Eva María Quintero de Sánchez C.C. 31.225.819
DEMANDADO:	Nury María Lozano Andrade C.C. 60.298.939 Lina Marcela Lozano López C.C. 1.130.616.720 Daniela Lozano Andrade C.C. 1.130.667.963 Jerson Javier Bonilla Arrechea C.C. 14.624.561
RADICACIÓN:	760014003-023-2015-00223-00

El JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 5766 del 02 de noviembre de 2022, resolvió: “**SEGUNDO: FIJAR FECHA DE REMATE**, para el día **09** del mes **FEBRERO** del año **2023** a las **2:00 P.M.** para llevar a cabo la diligencia de remate del **VEHÍCULO** de placas **DEP-95D**, de propiedad de la demandada **LINA MARCELA LOZANO LOPEZ**, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

BIEN MATERIA DE REMATE: Vehículo de placas DEP-95D, clase **MOTOCICLETA**, marca **AKT**, Línea **AK 125W**, Color **BLANCO**, Modelo **2014**, **SERVICIO PARTICULAR**, serie y chasis: **9F2A4125XD5035471** la cual se encuentra decomisada en el **PARQUEADERO BODEGAS J.M.**

AVALUO: Dos Millones Trescientos Mil Pesos (\$2.300.000.oo.M/Cte.)

SECUESTRE: **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS**, Domicilio: calle 5 Oeste No. 27- 25 B/ Tejares de San Fernando Teléfono: 8889161 – 8889164.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G.P.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 C.G.P.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico **OCCIDENTE**, o **EL PAÍS**, o **LA REPUBLICA**, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

TERCERO: La audiencia de remate se tramitará de **FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2022.” (Fdo.) El Juez **MIREYA ACOSTA DEVIA**.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08

9675

Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

Alba Leonor Muñoz Fernandez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficina De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2749427c0a057f0dbf3b4945c49af6f6c8453c8dc47be5a799dddfb55b258017**

Documento generado en 15/11/2022 07:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08